

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 27 de octubre de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-69450-2022, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 262/2022, correspondiente a la “adquisición de la compra de presentes protocolares para la Secretaría de Deportes y Juventudes.”.

Que a través de la Disposición DGAF N° 20/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°262. en número de orden 8.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de *BLEAR INTERNATIONAL S.A.* cuit: 30-69456925-7, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEITINUEVE CON 00/100 (\$ 758.229,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 844/22

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, Ley Provincial N° 1399 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, Resolución O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 262/2022 a la firma BLEAR INTERNATIONAL S.A. cuit: 30-69456925-7, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEITINUEVE CON 00/100 (\$ 758.229,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° .- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3° .- Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° **292** /22.-

G.T.F.
O.R.